



SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MANACOR Y OTROS. EXPEDIENT: 970797E.

Fecha de celebración: 05 de julio de 2024.

Hora de celebración De 11:30:00 h a 12:00:00 h.

Lugar de celebración: Aplicación de videoconferencia *Teams*.

Asistentes

PRESIDENTE:

Sr. Rafael Ángel Bosch Sans, consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

VOCALES:

Sra. Paula Baltasar Cózar, Secretaria General Adjunta.
Sra. Francisca Martorell Pujadas, Interventora General Adjunta.
Sr. Pedro Ladaria Sureda, Jefe de Servicio de Bomberos.

SECRETARIO:

Sr. Jordi Amer Bonnín, jefe de servicio de Contratación.

EXPEDIENTE 970797E SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MANACOR Y OTROS.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la Mesa anterior.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 1.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 2.
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 3.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 4.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 1.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 2.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 3.
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 4.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 1.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 2.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 3.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 4.
- 14.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

- 1.- Aprobación del acta de la Mesa anterior.

Aprobación del acta de la sesión de la mesa de 20 de mayo de 2024.

- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 1.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Mejora de las características del producto
-----------	---



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnín
El Secretari
8/7/2024





SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024

NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA	19
--	----

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 2.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Mejora de las características del producto
NIF A41050113 ITURRI S.A.	13

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 3.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Mejora de las características del producto
NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.	14

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Lote 4.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Mejora de las características del producto
NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.	17

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 1.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida:

Licitador	Oferta Económica	Mejora garantía
NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA	47.812,00€	3

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 2.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida:

Licitador	Oferta Económica	Mejora garantía
NIF A41050113 ITURRI S.A.	46.623,20 €	3

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 3.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida, NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.:

Concepto	Unidades estimadas	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA
Cama de 90x200 cm compuesta por somier de lamas de madera y colchón. Especificaciones conforme AIDIMA.	12	1.100,00€	288,00 €
Mesilla de dormitorio en madera contrachapada de dimensiones 30x46x63 cm. Especificaciones conforme AIDIMA. Totalmente montada y colocada.	12	80,00€	80,00 €
Estantería de módulos de 5 estantes fondo 40 cm, altura 200 cm, cada estante soporta 210 kg y es ampliable. Se fabrica en acero con acabado totalmente galvanizado, el montaje se hace sin tornillos ni tuercas y los estantes son regulables en altura cada 33 mm.	20	295,00€	145,00 €
Mueble abierto de estantes de madera aglomerada chapada, de dimensiones totales 80x40x200 cm, con dos baldas interiores. Totalmente montado y colocado.	2	320,00€	181,00 €

2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA:	3 años.
3. MEJORA POR INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:	6 años.



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretari
8/7/2024



SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente. Lote 4.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida, NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.:

Concepto	Unidades estimadas	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA
Mesa para aula, de madera contrachapada de dimensiones 150x60x76 cm. Especificaciones conforme AIDIMA. Totalmente montado y colocado..	6	260,00€	143,33 €
Sillón relax reclinable y reposapiés integrado, con tela microfibra d e fácil limpieza. Cojín d e asiento con muelles ensacados y acolchado de espuma. Cojín de respaldo d e espuma. Tejido: Poliéster, Material d e espuma: P U (poliuretano), Densidad d e la espuma: entre 18 y 25 kg/m³ en función de la posición en el sillón. Medidas aproximadas:	40	500,00€	323,87 €
Mesa de unión de varios sillones para área de descanso o sala de espera, de 50x50x40 cm. Especificaciones conforme AIDIMA	8	100,00€	91,33 €
Estor de poliéster con un nivel de opacidad total, tirador de cadena y contrapeso metálico. Totalmente instalado.	160	60,00€	22,36€

2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA:	3 años.
3. MEJORA POR INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:	6 años.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 1.

La Mesa procede a la valoración de las proposiciones técnicas evaluables de manera automática o mediante fórmulas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Oferta Económica	Mejora garantía	Mant. Integral
NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA	50,00 puntos	18,00 puntos	0,00 puntos

El apartado 29 del PCAP, establece los siguientes parámetros anormales para determinar si una oferta contiene valores anormales o desproporcionados:

"1.- Si concorre una única empresa licitadora, es considerará que la oferta presenta valores anormals o desproporcionats quan es donin els dos següents supòsits:

- a.- que la oferta econòmica sigui un 20 % inferior que el pressupost base de licitació i,*
- b.- que la puntuació que el correspongui en la resta de criteris d'adjudicació diferents del preu sigui superior al 80,00 % de la puntuació total establerta per aquests criteris."*

La Mesa comprueba que en la oferta presentada no se cumple el segundo de los parámetros, por tanto la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 2.

La Mesa procede a la valoración de las proposiciones técnicas evaluables de manera automática o mediante fórmulas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Oferta Económica	Puntuación	Mejora garantía	Mant. Integral
NIF A41050113 ITURRI S.A.	46.623,20 €	50,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos

El apartado 29 del PCAP, establece los siguientes parámetros anormales para determinar si una oferta contiene valores anormales o desproporcionados:

"1.- Si concorre una única empresa licitadora, es considerará que la oferta presenta valores anormals o desproporcionats quan es donin els dos següents supòsits:

- a.- que la oferta econòmica sigui un 20 % inferior que el pressupost base de licitació i,*
- b.- que la puntuació que el correspongui en la resta de criteris d'adjudicació diferents del preu sigui superior al 80,00 % de la puntuació total establerta per aquests criteris."*





SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024

La Mesa comprueba que en la oferta presentada no se cumple el segundo de los parámetros, por tanto la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 3.

La Mesa procede a la valoración de las proposiciones técnicas evaluables de manera automática o mediante fórmulas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Mejora garantía	Puntuación mejora mantenimiento
NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.	14,00 puntos	18,00 puntos	12,00 puntos

El apartado 29 del PCAP, establece los siguientes parámetros anormales para determinar si una oferta contiene valores anormales o desproporcionados:

"1.- Si concorre una única empresa licitadora, es considerará que la oferta presenta valores anormals o desproporcionats quan es donin els dos següents supòsits:

*a.- que la oferta econòmica sigui un 20 % inferior que el pressupost base de licitació i,
b.- que la puntuació que el correspongui en la resta de criteris d'adjudicació diferents del preu sigui superior al 80,00 % de la puntuació total establerta per aquests criteris."*

En la oferta presentada se cumplen los dos parámetros establecidos en los pliegos, en consecuencia, la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa acuerda:

1.- REQUERIR a NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, SL para que en los términos señalados en el artículo 149 LCSP y en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento, justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de precios o de costes de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten:

- El desglose de la oferta, especificando el importe de cada concepto necesario para prestar el servicio.
- Cálculo de los costes de los medios auxiliares e indirectos si hay o ahorro en estos conceptos.
- Análisis detallado de unidades y conceptos que componen el suministro.
- Gastos generales, beneficio industrial y/o gastos en seguridad y salud.
- Cualquier otro detalle de costes vinculado con el contrato.

La falta de respuesta al requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que la oferta es errónea o sufre inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición a los efectos del artículo 71.2 LCSP.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 4.

La Mesa procede a la valoración de las proposiciones técnicas evaluables de manera automática o mediante fórmulas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Mejora garantía	Puntuación mejora mantenimiento
NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.	14,00 puntos	18,00 puntos	12,00 puntos

El apartado 29 del PCAP, establece los siguientes parámetros anormales para determinar si una oferta contiene valores anormales o desproporcionados:

"1.- Si concorre una única empresa licitadora, es considerará que la oferta presenta valores anormals o desproporcionats quan es donin els dos següents supòsits:



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretari
8/7/2024



SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024

a.- que la oferta econòmica sigui un 20 % inferior que el pressupost base de licitació i,
b.- que la puntuació que el correspongui en la resta de criteris d'adjudicació diferents del preu sigui superior al 80,00 % de la puntuació total establerta per aquests criteris."

En la oferta presentada se cumplen los dos parámetros establecidos en los pliegos, en consecuencia, la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa acuerda:

1.- REQUERIR a NIF B57273302 DE BAT A BAT INTERIORISMO, SL para que en los términos señalados en el artículo 149 LCSP y en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento, justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de precios o de costes de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten:

- El desglose de la oferta, especificando el importe de cada concepto necesario para prestar el servicio.
- Cálculo de los costes de los medios auxiliares e indirectos si hay o ahorro en estos conceptos.
- Análisis detallado de unidades y conceptos que componen el suministro.
- Gastos generales, beneficio industrial y/o gastos en seguridad y salud.
- Cualquier otro detalle de costes vinculado con el contrato.

La falta de respuesta al requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que la oferta es errónea o sufre inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición a los efectos del artículo 71.2 LCSP.

14.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Lote 1

Licitador	Puntuación	Orden
NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA.	87,00 puntos	1

Lote 2

Licitador	Puntuación	Orden
NIF A41050113 ITURRI S.A.	63,00 puntos	1

En consecuencia, la Mesa propone:

1.- REQUERIR a:

- NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA., licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 1.
- NIF A41050113 ITURRI S.A., licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 2.

para que, en un plazo no superior a 10 días hábiles, a contar desde el día de envío del requerimiento, depositen la garantía definitiva de acuerdo con la cláusula 24 y 58 del PCAP, respectivamente y presenten la documentación indicada en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- ADVERTIR a NIF A07134315 FRIGORIFICOS MALLORQUINES FRIMA SA. y a NIF A41050113 ITURRI S.A., que si no formalizan adecuadamente el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, se procederá a solicitar la misma documentación al licitador siguiente en el orden en que se han clasificado las ofertas y a exigir al licitador que ha retirado su oferta el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 LCSP.



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretari
8/7/2024



SIGNAT PER

Rafael Angel Bosch Sans
El President de la Mesa
8/7/2024



NIF: S0711002F

Contractació General

Expedient 970797E

Atendiendo la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados en los lotes 3 y 4 no se procede a la clasificación de ofertas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica.



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretari
8/7/2024



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA CCE9 D7JU 3LZC 3W3Y

Acta Mesa 2 - SEFYCU 3535251

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>